



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2065_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2065_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias

profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Capturar animales manualmente, mediante técnicas físicas para identificación, marcajes, traslados, casos de fuga, pesajes, tratamientos y revisiones veterinarias, garantizando la integridad de los cuidadores y el bienestar de los animales, colaborando con la persona responsable.

- 1.1 Los animales se capturan manualmente, mediante técnicas físicas, en base a documentos técnicos sobre procedimientos de manipulación de cada especie o grupo de especies, utilizando los sistemas y materiales indicados.
- 1.2 El animal se manipula, adaptándose a su situación, minimizando su estrés, manteniendo su bienestar y garantizando la integridad tanto de los cuidadores como de los animales.
- 1.3 Las técnicas manuales empleadas en la captura de animales, se valoran mediante registros y observaciones, proponiendo mejoras, en su caso.
- 1.4 Los animales peligrosos se capturan, en caso de captura manual directa, utilizando instrumentos y dispositivos de seguridad (guantes de seguridad, cuerdas, nudos, redes, entre otros), atendiendo a cada especie y preservando la integridad física de los cuidadores.
- 1.5 Los animales acuáticos se capturan, manualmente mediante técnicas físicas, aplicando, en su caso, técnicas de buceo, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable referente a buceadores acuaristas y adoptando medidas para prevención de los riesgos laborales específicos (síndrome de descompresión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros).

2. Manejar animales empleando métodos de contención y seguridad como jaulas, cajas trampa, contacto protegido, salabres, redes, entre otros, para su traslado, captura en caso de fuga, pesaje, entre otros, evitando accidentes en zoológicos y acuarios.

- 2.1 Los métodos de contención se utilizan, previa selección, según información técnica de cada especie y situación, siguiendo las indicaciones de la persona responsable, para asegurar la integridad de cuidadores y animales.
- 2.2 Los materiales usados en la contención se higienizan, limpiándolos y desinfectándolos, evitando riesgos sanitarios para los animales.
- 2.3 Los sistemas de contención se valoran, mediante registros y observaciones conjuntamente con el responsable superior para su posterior evaluación, modificación y corrección en función de las deficiencias detectadas para conseguir un resultado óptimo.

- 2.4 Los animales acuáticos se manejan, empleando métodos de contención y seguridad, como salabres, redes, entre otros, aplicando, en su caso, técnicas de buceo, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable referente a buceadores acuaristas y adoptando medidas para prevención de los riesgos laborales específicos (síndrome de descompresión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros).

3. Inmovilizar animales aplicando técnicas físicas (manos, jaulas, redes, lazos, prensas, entre otras) o químicas (teleinyección, anestesia, entre otras), bajo supervisión e indicaciones facultativas, para marcajes, traslados, revisiones de salud, aplicación de tratamientos veterinarios, entre otros.

- 3.1 Las técnicas de inmovilización física o química se seleccionan, según especie animal, tipo de recinto, recursos disponibles e información especializada, evitando recurrir a la anestesia en caso de procesos no dolorosos.
- 3.2 Los materiales utilizados se preparan, higienizándolos aplicando técnicas de limpieza y desinfección, si procede.
- 3.3 El animal se manipula, adaptándose a su situación, minimizando su estrés y riesgo de fuga, manteniendo su bienestar y garantizando la integridad tanto de los cuidadores como de los animales.
- 3.4 La asistencia veterinaria se presta, proporcionando la ayuda solicitada al personal facultativo en curas, intervenciones quirúrgicas, entre otros, siguiendo con los Protocolos Normalizados de trabajo, donde se describen todos los procedimientos y procesos, que debe conocer todo el personal y a donde se dirigirán en caso de duda si el veterinario responsable no estuviera accesible.
- 3.5 Los animales se capturan utilizando agujas, dardos anestésicos, rifles, productos farmacológicos, entre otros, evitando accidentes.
- 3.6 Los animales en cuarentena y animales enfermos, retirados de exhibición para su ingreso en la enfermería, se manejan aplicando técnicas físicas o químicas, para pruebas veterinarias, chequeos de zoonosis (enfermedades transmisibles a las personas), entre otras pruebas y aplicación de tratamientos veterinarios.
- 3.7 Los animales acuáticos se capturan en colaboración con el equipo de trabajo, aplicando técnicas de inmovilización física o química y, en su caso, técnicas de buceo, cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable referente a buceadores acuaristas y adoptando medidas para prevención de los riesgos laborales específicos (síndrome de descompresión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros).

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2065_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas de captura e inmovilización manual de animales salvajes, de zoológicos y acuarios

- Técnicas manuales de captura e inmovilización de animales salvajes y sus tipos, según grupos zoológicos: invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Técnica de mano desnuda para inmovilización de aves, reptiles y pequeños mamíferos.
- Técnicas de manipulación de animales salvajes y sus tipos, según grupos zoológicos: invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Dispositivos de seguridad para la manipulación de animales salvajes, de zoológicos y acuarios: tipos (guantes de seguridad, cuerdas, nudos, redes, entre otros), características y aplicación.
- Equipos de protección individual (EPI) en la manipulación de animales salvajes: caracterización y tipos.
- Riesgos laborales en la manipulación de animales salvajes y precauciones a tomar.
- Riesgos del buceo en acuaristas: síndrome de descompresión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros.
- Situaciones especiales de los animales: animales heridos, enfermos, hembras reproductoras, crías, ejemplares seniles, entre otros.
- Técnicas de manipulación adaptadas a animales en situaciones especiales.
- Protocolos de registro de eficacia de las técnicas manuales de manejo de animales salvajes.
- Animales peligrosos según vectores de riesgo: veneno, picos, uñas, dientes, capacidad física, entre otros.
- Instrumentos de seguridad para la manipulación de animales peligrosos y su aplicación.
- Normativa aplicable a la inmovilización y manipulación de animales salvajes: bienestar animal, entre otras.

2. Métodos de contención para el manejo de animales salvajes, de zoológicos y acuarios

- Materiales y aplicación de métodos para contención de animales salvajes: jaulas, cajas trampa, contacto protegido, salabres, redes, entre otros.
- Medidas de seguridad en la aplicación de métodos de contención de animales salvajes, de zoológicos y acuarios.
- Productos de limpieza para elementos de contención de animales salvajes: detergentes, limpiadores, técnicas de aplicación, materiales, resultados y contraindicaciones.
- Medios y sistemas de desinfección de elementos de contención.

- Autorización de productos biocidas o precursores/sustancias activas generadas "in situ".
- Técnicas de aplicación de desinfectantes para elementos de contención.
- Protocolos de registro de eficacia en los métodos de contención de animales salvajes, de zoológicos y acuarios.

3. Asistencia a técnicas de inmovilización de animales salvajes, de zoológicos y acuarios

- Técnicas veterinarias de inmovilización: tipología y características.
- Aplicación de técnicas de inmovilización física.
- Instrumentos para inmovilización física: jaulas hidráulicas de contención para elefantes o grandes felinos, jaulas trampa, redes, lazos, prensa, entre otros.
- Asistencia a técnicas de inmovilización química según especies animales: teleinyección, anestesia, entre otras.
- Instrumentos para inmovilización química: tipos (agujas, dardos anestésicos, rifles, entre otros), características, funcionamiento y riesgos asociados.
- Productos farmacológicos para inmovilización química de animales salvajes: tipos, características y riesgos.
- Productos de limpieza de elementos utilizados en inmovilización de animales salvajes, de zoológicos y acuarios: detergentes, limpiadores, técnicas de aplicación, materiales, resultados y contraindicaciones.
- Medios y sistemas de desinfección de elementos utilizados en inmovilización de animales.
- Autorización de productos biocidas o precursores/sustancias activas generadas "in situ".
- Técnicas de aplicación de desinfectantes.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales asociados a manipulación y aplicación de productos anestésicos a animales salvajes, de zoológicos y acuarios.
- Técnicas de manipulación de animales sedados.
- Manejo de animales en cuarentena/enfermería.
- Técnicas de asistencia veterinaria y sus tipos.
- Asistencia veterinaria: chequeos de zoonosis, otras pruebas diagnósticas y aplicación de tratamientos.
- Curas veterinarias de urgencia.
- Sacrificio humanitario de animales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2065_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad, cumpliendo la normativa aplicable relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad, normativa aplicable referente a núcleos zoológicos, y siguiendo los protocolos normalizados de trabajo para la inmovilización y manipulación de animales y los protocolos de preparación de

animales para cirugía u otros procedimientos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar la captura de animales manualmente, mediante técnicas físicas.
2. Establecer el manejo de animales empleando distintos métodos de contención y seguridad.
3. Indicar la inmovilización de animales aplicando técnicas químicas.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará al candidato un cuestionario con datos de las especies animales a capturar, tipo de recinto, recursos disponibles e información especializada, para que él pueda seleccionar cuál sería la técnica de inmovilización más adecuada para un animal concreto.
- Se proporcionarán al candidato diferentes vídeos e imágenes que contengan errores en la captura de animales mediante técnicas físicas, para que pueda identificarlos.
- Se dispondrá de la información requerida para el desarrollo de la situación profesional de evaluación (normativa aplicable relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva en cuanto a seguridad y bioseguridad y la normativa aplicable referente a núcleos zoológicos).
- Se facilitarán los protocolos normalizados de trabajo para la inmovilización y manipulación de animales y los protocolos de preparación de animales para cirugía u otros procedimientos.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficacia en la organización de la captura de animales manualmente, mediante técnicas físicas.</i>	- Establecimiento de la retención manual de animales tanto inofensivos como peligrosos. - Indicación de la manipulación del animal. - Valoración de las técnicas manuales empleadas en la captura de animales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Idoneidad en el establecimiento del manejo de los animales empleando distintos métodos de contención y seguridad.</i>	- Indicación de la utilización de los métodos de contención previa selección. - Higienización de los materiales usados en la contención. - Valoración de los sistemas de contención. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Pertinencia en la indicación de la inmovilización de animales aplicando técnicas químicas.</i>	- Selección de las técnicas de inmovilización química. - Determinación de la preparación de los materiales utilizados. - Establecimiento de la manipulación del animal. - Indicación de la retención de los animales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para organizar la captura de animales manualmente, mediante técnicas físicas, establece la retención manual de animales tanto inofensivos como peligrosos, mediante técnicas físicas, en base a documentos técnicos sobre procedimientos de manipulación de cada especie o grupo de especies, utilizando instrumentos y dispositivos de seguridad (guantes de seguridad, cuerdas, nudos, redes, entre otros), atendiendo a cada especie y preservando la integridad física de los cuidadores. Indica la manipulación del animal, adaptándose a su situación, minimizando su estrés, manteniendo su bienestar y garantizando la integridad tanto de los cuidadores como de los animales. Valora las técnicas manuales empleadas en la captura de animales, mediante registros y observaciones, proponiendo mejoras, en su caso.</i>
3	<i>Para organizar la captura de animales manualmente, mediante técnicas físicas, establece la retención manual de animales tanto inofensivos como peligrosos, mediante técnicas físicas, en base a documentos técnicos sobre procedimientos de manipulación de cada especie o grupo de especies, utilizando instrumentos y dispositivos de seguridad (guantes de seguridad, cuerdas, nudos, redes, entre otros), atendiendo a cada especie y preservando la integridad física de los cuidadores. Indica la manipulación del animal, adaptándose a su situación, minimizando su estrés, manteniendo su bienestar y garantizando la integridad tanto de los cuidadores como de los animales. Valora las técnicas manuales empleadas en la captura de animales, mediante registros y observaciones, proponiendo mejoras, en su caso. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para organizar la captura de animales manualmente, mediante técnicas físicas, establece la retención manual de animales tanto inofensivos como peligrosos, mediante técnicas físicas, en base a documentos técnicos sobre procedimientos de manipulación de cada especie o grupo de especies, utilizando instrumentos y dispositivos de seguridad (guantes de seguridad, cuerdas, nudos, redes, entre otros), atendiendo a cada especie y preservando la integridad física de los cuidadores. Indica la manipulación del animal, adaptándose a su situación, minimizando su estrés, manteniendo su bienestar y garantizando la integridad tanto de los cuidadores como de los animales. Valora las técnicas manuales empleadas en la captura de animales, mediante registros y observaciones, proponiendo mejoras, en su caso. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No organiza la captura de animales manualmente, mediante técnicas físicas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para establecer el manejo de animales empleando distintos métodos de contención y seguridad, indica la utilización de los métodos de contención previa selección, según información técnica de cada especie y situación. Higieniza los materiales usados en la contención, limpiándolos y desinfectándolos, evitando riesgos sanitarios para los animales. Valora los sistemas de contención, mediante registros y observaciones.</i>
3	<i>Para establecer el manejo de animales empleando distintos métodos de contención y seguridad, indica la utilización de los métodos de contención previa selección, según información técnica de cada especie y situación. Higieniza los materiales usados en la contención, limpiándolos y desinfectándolos, evitando riesgos sanitarios para los animales. Valora los sistemas de contención, mediante registros y observaciones. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para establecer el manejo de animales empleando distintos métodos de contención y seguridad, indica la utilización de los métodos de contención previa selección, según información técnica de cada especie y situación. Higieniza los materiales usados en la contención, limpiándolos y desinfectándolos, evitando riesgos sanitarios para los animales. Valora los sistemas de contención, mediante registros y observaciones. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No establece el manejo de animales empleando distintos métodos de contención y seguridad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para indicar la inmovilización de animales aplicando técnicas químicas, selecciona las técnicas de inmovilización química, según especie animal, tipo de recinto, recursos disponibles e información especializada, evitando recurrir a la anestesia en caso de procesos no dolorosos. Determina la preparación de los materiales utilizados, higienizándolos aplicando técnicas de limpieza y desinfección, si procede. Establece la manipulación del animal, adaptándose a su situación, minimizando su estrés y riesgo de fuga, manteniendo su bienestar y garantizando la integridad tanto de los cuidadores como de los animales. Indica la retención de los animales, utilizando agujas, dardos anestésicos, rifles, productos farmacológicos, entre otros, evitando accidentes.</i>
3	<i>Para indicar la inmovilización de animales aplicando técnicas químicas, selecciona las técnicas de inmovilización química, según especie animal, tipo de recinto, recursos disponibles e información especializada, evitando recurrir a la anestesia en caso de procesos no dolorosos. Determina la preparación de los materiales utilizados, higienizándolos aplicando técnicas de limpieza y desinfección, si procede. Establece la manipulación del animal, adaptándose a su situación, minimizando su estrés y riesgo de fuga, manteniendo su bienestar y garantizando la integridad tanto de los cuidadores como de los animales. Indica la retención de los animales, utilizando agujas, dardos anestésicos, rifles, productos farmacológicos, entre</i>

	otros, evitando accidentes. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.
2	<i>Para indicar la inmovilización de animales aplicando técnicas químicas, selecciona las técnicas de inmovilización química, según especie animal, tipo de recinto, recursos disponibles e información especializada, evitando recurrir a la anestesia en caso de procesos no dolorosos. Determina la preparación de los materiales utilizados, higienizándolos aplicando técnicas de limpieza y desinfección, si procede. Establece la manipulación del animal, adaptándose a su situación, minimizando su estrés y riesgo de fuga, manteniendo su bienestar y garantizando la integridad tanto de los cuidadores como de los animales. Indica la retención de los animales, utilizando agujas, dardos anestésicos, rifles, productos farmacológicos, entre otros, evitando accidentes. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No indica la inmovilización de animales aplicando técnicas químicas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

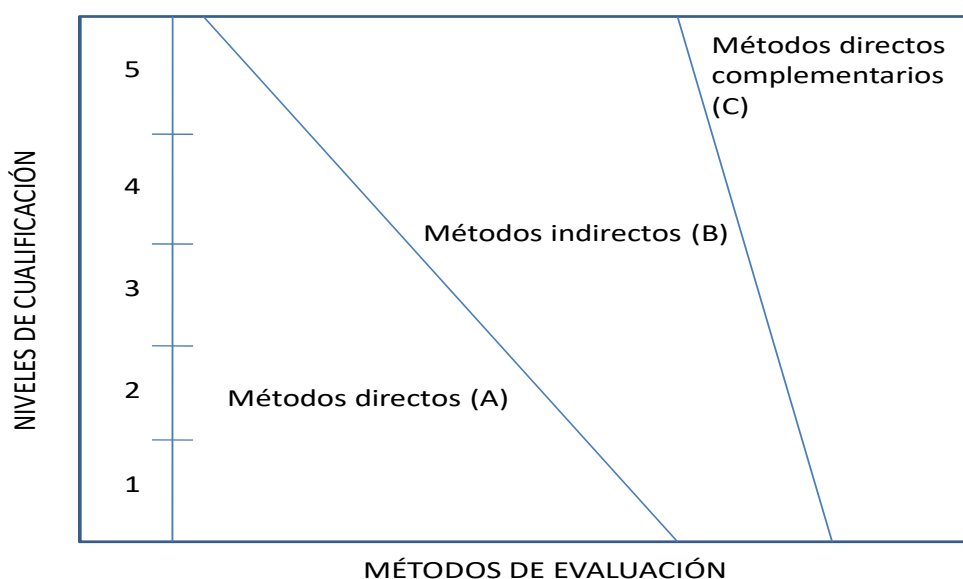
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles

superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada

mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se facilitarán los protocolos normalizados de trabajo para la inmovilización y manipulación de animales, los protocolos de preparación de animales para cirugía u otros procedimientos, los manuales de inmovilización de animales y guías de manejo animal.

Para la evaluación de las competencias propuestas, se pueden hacer preguntas, de forma que la persona candidata, responda de forma oral.